

Bogotá D. C., Jueves 10 de Septiembre de 2026.

Respetados señor@s,

MAGDALENA - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE.

Magdalena, Ciénaga.

Bendecido día, reciban cordial saludo

Referencia: Observaciones al proceso de Licitación Pública - No. IUC-LOP-006-2026 - MANUFACTURAS EL LIDER SAS.

Objeto: “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE AUDITORIO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE”.

Asunto: Observaciones al proceso de Contratación de Licitación Pública.

Con base en los decretos de contratación pública: DECRETO 1082 DE 2015, LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007.

SANTIAGO URIBE RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.000.330.749 de Bogotá D. C., en mi calidad de representante legal de la sociedad **MANUFACTURAS EL LIDER SAS** identificada con NIT 901.042.743 interesado en el proceso de Contratación de la referencia. Me permito esbozar las siguientes observaciones de acuerdo con lo estipulado en el **Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015** el cual menciona que la Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto.

De la misma forma en la **Ley 80 de 1993** en su **artículo 24. Del principio de Transparencia**. En virtud de este principio, en su **subnumeral 2**, que menciona; En los procesos contractuales los interesados tendrán oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones.

Que de acuerdo con el cronograma del proceso de la referencia; dentro de los términos establecidos para



(+57) 318-885-2849



www.manufacturaslider.com



Licitaciones@manufacturaslider.com.co



Calle 65a Sur # 78b-21

la generación y ejecución de observaciones como posible interesado en la participación del mismo, procedemos a ejecutar las correspondientes observaciones al proceso.

Lo anterior con la finalidad de que sea usted, en su condición de entidad comandante y directora del proceso, así como de primera responsable de la transparencia y legalidad del procedimiento de selección, proceda a realizar los ajustes pertinentes y que aquí con sumo respeto y fundamento se solicitarán.

Así las cosas, generamos las siguientes observaciones,

Observaciones:

1. Solicitar de la manera más atenta y respetuosa a la entidad **aclarar, complementar y/o modificar** los documentos del proceso, en especial lo relacionado con: i) la posibilidad de participación de cualquier empresa interesada; ii) la existencia o no de requisitos previos, inscripción, invitación, manifestación de interés o registro para presentar propuesta; y iii) la forma exacta de presentación de la oferta, incluyendo lugar, fecha, hora, responsable de recepción, disposición de sobres, número de copias, medio magnético, rotulado, radicación y demás condiciones necesarias para garantizar la presentación válida de las propuestas.

La presente observación se formula porque, revisados los documentos del proceso, no se identifica con la claridad suficiente la regla que permita determinar si cualquier empresa que cumpla los requisitos habilitantes puede presentar propuesta, o si la Entidad exige algún trámite previo, invitación, inscripción, manifestación de interés, registro en base de datos, adquisición de pliegos, visita obligatoria o condición adicional para ser habilitada a participar.

Así mismo, se observa que la información sobre la presentación de la oferta no aparece desarrollada de manera completa en los pliegos y documentos previos del proceso. Aunque pueda existir una fecha en el cronograma, no se advierten con precisión las condiciones de tiempo, modo y lugar para la entrega de propuestas, tales como la dirección exacta, oficina, dependencia responsable, horario de recepción, posibilidad de radicar desde una fecha anterior al cierre, número de sobres, contenido de cada sobre, forma de presentación física o digital, número de copias, medio magnético, rotulado, foliación, identificación del proponente, acta de cierre, reglas frente a propuestas radicadas antes o cerca de la hora límite y demás aspectos indispensables para evitar rechazos por formalidades no previstas.

I. Sobre la naturaleza abierta de la licitación pública



(+57) 318-885-2849



www.manufacturaslider.com



Licitaciones@manufacturaslider.com.co



Calle 65a Sur # 78b-21

La modalidad indicada en el proceso corresponde a **Licitación Pública — SECOP I**. Por su naturaleza, la licitación pública implica una convocatoria abierta, pública y competitiva, en la cual pueden participar todos los interesados que cumplan los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, sin que sea jurídicamente admisible restringir la participación a empresas previamente invitadas, seleccionadas o inscritas, salvo que exista una condición legal, objetiva, expresa y debidamente prevista en los documentos del proceso.

La Entidad debe precisar expresamente si el presente proceso permite la participación de cualquier persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal o forma asociativa que cumpla los requisitos habilitantes, técnicos, financieros, jurídicos y de experiencia establecidos en el pliego, sin necesidad de invitación previa.

Esta aclaración es indispensable porque la ausencia de una regla expresa puede generar incertidumbre en los interesados y abrir espacio a interpretaciones restrictivas. Ninguna empresa idónea debe quedar por fuera del proceso por no haber sido invitada, por no estar en una base de datos interna, por no haber recibido comunicación directa o por no haber adelantado un trámite previo que no haya sido clara y oportunamente definido en los documentos contractuales.

En contratación pública, las reglas de participación deben ser conocidas desde el inicio, objetivas, generales, impersonales y aplicables en igualdad de condiciones. Si existe algún requisito previo para presentar oferta, la Entidad debe indicarlo con precisión: cuál es, dónde se realiza, hasta qué fecha, ante quién, mediante qué formato, con qué documentos, si es subsanable, si su omisión genera rechazo y cuál es su fundamento jurídico.

En caso de que no exista requisito previo, se solicita que la Entidad lo indique expresamente mediante adenda o aclaración, señalando que **puede presentar propuesta cualquier interesado que cumpla los requisitos del pliego**, sin necesidad de invitación o autorización previa.

II. Riesgo de restricción indebida por falta de claridad sobre requisitos previos

La falta de claridad sobre si se requiere invitación, manifestación de interés, inscripción o registro previo puede afectar la pluralidad de oferentes. En un proceso de licitación pública, la regla general debe ser la apertura del mercado, no la limitación a un grupo previamente determinado de participantes.

Cuando los documentos no indican con precisión quién puede participar, se genera un riesgo de desigualdad porque algunos interesados podrían abstenerse de presentar oferta por considerar que el proceso está reservado a invitados, mientras otros podrían tener información adicional no publicada o instrucciones particulares sobre la forma de participación.

La Entidad debe evitar cualquier asimetría de información. Todos los interesados deben contar con las



(+57) 318-885-2849



www.manufacturaslider.com



Licitaciones@manufacturaslider.com.co



Calle 65a Sur # 78b-21

mismas reglas y los mismos documentos, especialmente tratándose de un proceso publicado en SECOP I, donde la publicidad y la transparencia son elementos esenciales de la selección objetiva.

Por lo anterior, se solicita aclarar:

1. Si la licitación es abierta a cualquier interesado.
2. Si existe invitación previa o lista de invitados.
3. Si se requiere manifestación de interés.
4. Si se exige inscripción previa en base de proveedores.
5. Si debe realizarse algún registro ante la Institución Universitaria del Caribe.
6. Si existe visita obligatoria.
7. Si la no realización de alguno de esos trámites impide presentar oferta.
8. Si se permite la participación de consorcios o uniones temporales.
9. Si empresas no domiciliadas en Magdalena pueden presentar propuesta.
10. Si la Entidad dará respuesta pública y general a todas las inquietudes formuladas por los interesados.

III. Falta de reglas completas sobre la presentación de la oferta

Los pliegos de condiciones deben contener reglas completas sobre la presentación de las propuestas. No basta con incluir una fecha de cierre en el cronograma. La Entidad debe señalar todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar necesarias para que cualquier interesado pueda presentar su oferta de manera válida, oportuna y sin riesgo de rechazo por interpretaciones posteriores.

En el presente proceso se solicita aclarar la forma exacta de presentación de la oferta, toda vez que no se encuentra suficientemente desarrollada en los documentos previos y pliegos publicados. Esta omisión afecta la seguridad jurídica de los proponentes, pues la forma de entrega de la propuesta es un aspecto esencial del proceso de selección.

La Entidad debe indicar, como mínimo:

1. Dirección exacta donde se recibirán las ofertas.
2. Ciudad, sede, edificio, piso, oficina o dependencia.
3. Nombre de la dependencia responsable de la recepción.
4. Nombre o cargo del funcionario encargado de recibir las propuestas.
5. Fecha desde la cual pueden radicarse las ofertas.
6. Fecha y hora exacta de cierre.
7. Horario de atención para radicación.
8. Si se aceptan ofertas presentadas antes del día de cierre.



(+57) 318-885-2849



www.manufacturaslider.com



Licitaciones@manufacturaslider.com.co



Calle 65a Sur # 78b-21

9. Si se aceptan ofertas enviadas por mensajería.
10. Si se aceptan ofertas radicadas por apoderado o tercero autorizado.
11. Si la propuesta debe presentarse en sobre cerrado.
12. Número de sobres requeridos.
13. Si debe existir sobre jurídico, técnico, financiero y económico.
14. Si la oferta económica debe presentarse en sobre separado.
15. Número de copias físicas requeridas.
16. Si debe presentarse original y copias.
17. Si se exige medio magnético.
18. Formato del medio magnético permitido.
19. Si los documentos digitales deben ser PDF, Excel u otro formato.
20. Reglas de foliación, índice y organización documental.
21. Forma de rotulado de los sobres.
22. Identificación que debe contener cada paquete.
23. Consecuencia de no rotular en determinada forma.
24. Si se levantará acta de cierre.
25. Si la apertura de ofertas será pública.
26. Qué documentos serán leídos en la audiencia de cierre o apertura.
27. Cómo se manejarán las propuestas recibidas antes de la hora de cierre.
28. Qué ocurre si hay congestión en la radicación.
29. Qué reloj oficial determinará la hora límite.
30. Si se publicará acta en SECOP I.

Estos elementos no son simples formalidades. Son condiciones esenciales para garantizar igualdad, transparencia y comparabilidad de las ofertas.

IV. La Entidad debe evitar rechazos por reglas no publicadas

La falta de claridad sobre la presentación física o digital de la oferta puede generar rechazos injustificados. Un proponente no puede ser sancionado, rechazado o calificado negativamente por incumplir una forma de presentación que no fue definida de manera clara en el pliego.

Si la Entidad considera indispensable presentar sobres separados, carpeta foliada, medio magnético, documentos en determinado orden o copias específicas, debe indicarlo expresamente antes del cierre. La Entidad no puede aplicar criterios formales posteriores ni exigir condiciones no previstas de manera clara, porque ello afectaría la transparencia y la selección objetiva.

La carga de claridad en los documentos del proceso corresponde a la Entidad. Los proponentes deben preparar sus propuestas con base en reglas ciertas, completas y previamente publicadas. Cualquier



(+57) 318-885-2849



www.manufacturaslider.com



Licitaciones@manufacturaslider.com.co



Calle 65a Sur # 78b-21

ambigüedad sobre la forma de presentación debe resolverse a favor de la participación y no como causal de rechazo.

V. Necesidad de armonizar cronograma, pliego y documentos previos

Si la única referencia sobre presentación de ofertas se encuentra en el cronograma, pero no en el cuerpo del pliego o documentos previos, la Entidad debe armonizar los documentos mediante adenda. El cronograma puede indicar fechas, pero no reemplaza la regulación completa de la forma de presentación.

El pliego debe contener el procedimiento de entrega y recepción de propuestas, pues allí se definen las reglas que gobiernan la participación. De lo contrario, se genera incertidumbre sobre la prevalencia documental y sobre el procedimiento aplicable.

Por tanto, solicitamos que la Entidad publique una adenda o documento aclaratorio que unifique:

1. Cronograma del proceso.
2. Lugar de presentación de ofertas.
3. Medio de presentación.
4. Reglas físicas y digitales.
5. Responsable de recepción.
6. Acta de cierre.
7. Procedimiento de apertura.
8. Reglas de subsanabilidad.
9. Publicación en SECOP I.
10. Forma de comunicación con los interesados.

VI. Solicitudes concretas

Con fundamento en lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Institución Universitaria del Caribe:

1. **Aclarar si puede participar cualquier empresa interesada que cumpla los requisitos del pliego.**
2. **Aclarar si se requiere invitación previa para presentar oferta.**
3. **Aclarar si existe lista cerrada de invitados o si el proceso es abierto a todos los interesados.**
4. **Aclarar si se exige manifestación de interés, inscripción, registro en base de proveedores, visita obligatoria o cualquier otro prerrequisito.**
5. **Indicar expresamente el procedimiento para cumplir cualquier requisito previo, en caso de existir.**



(+57) 318-885-2849



www.manufacturaslider.com



Licitaciones@manufacturaslider.com.co



Calle 65a Sur # 78b-21

6. Aclarar si la ausencia de invitación, inscripción o manifestación de interés impide presentar propuesta.
7. Aclarar si pueden participar proponentes ubicados fuera del departamento del Magdalena.
8. Aclarar si se permite la participación de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas.
9. Indicar la dirección exacta donde se recibirán las ofertas.
10. Indicar la sede, piso, oficina y dependencia responsable de la recepción.
11. Indicar nombre o cargo del funcionario responsable de recibir las propuestas.
12. Aclarar desde qué fecha y hora pueden presentarse las ofertas.
13. Aclarar si las ofertas pueden radicarse antes del día de cierre.
14. Aclarar si se aceptan propuestas enviadas por mensajería o radicadas por tercero autorizado.
15. Indicar la hora exacta de cierre y el reloj oficial aplicable.
16. Aclarar si la propuesta debe presentarse en uno o varios sobres.
17. Indicar el número de sobres, contenido de cada uno y forma de rotulado.
18. Aclarar si la oferta económica debe presentarse en sobre separado.
19. Indicar número de copias físicas requeridas.
20. Aclarar si debe aportarse medio magnético, y en qué formato.
21. Indicar si los archivos digitales deben entregarse en PDF, Excel, Word u otro formato.
22. Definir reglas de foliación, índice, organización documental y firma.
23. Aclarar si la apertura de propuestas será pública y si se levantará acta de cierre.
24. Publicar mediante adenda la regulación completa de presentación de ofertas.
25. Ampliar el plazo de presentación de ofertas si la aclaración se emite cerca del cierre, para garantizar la participación efectiva de todos los interesados.

VII. Redacción sugerida para aclarar la participación

Se solicita que la Entidad incorpore una aclaración en los siguientes términos:

“Podrá presentar propuesta cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera con domicilio o representación en Colombia, así como consorcios o uniones temporales, que cumpla los requisitos jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales y de experiencia establecidos en el pliego de condiciones.

La participación en el presente proceso no estará condicionada a invitación previa, lista cerrada de proveedores, registro interno, inscripción adicional o manifestación de interés, salvo las exigencias expresamente previstas en el pliego de condiciones y publicadas oportunamente en SECOP I.

La ausencia de invitación directa no constituirá causal de rechazo de la propuesta.”



(+57) 318-885-2849



www.manufacturaslider.com



Licitaciones@manufacturaslider.com.co



Calle 65a Sur # 78b-21

VIII. Redacción sugerida para aclarar la presentación de la oferta

Se solicita que la Entidad incorpore una regla completa en los siguientes términos:

“Las propuestas deberán presentarse de manera física, en sobre cerrado, en la siguiente dirección: [indicar dirección completa], sede [indicar], oficina [indicar], dependencia [indicar], ciudad de Ciénaga, Magdalena.

Las propuestas serán recibidas desde el día [indicar fecha] hasta el día [indicar fecha] a las [indicar hora exacta], conforme al reloj oficial de la Entidad.

La recepción estará a cargo de [indicar dependencia o funcionario responsable]. Se dejará constancia de la fecha y hora de radicación.

La propuesta deberá presentarse en [indicar número] sobres, debidamente rotulados con el nombre del proceso, objeto, nombre del proponente, NIT, dirección, correo electrónico y teléfono.

El sobre No. 1 contendrá los documentos jurídicos, técnicos, financieros y habilitantes. El sobre No. 2 contendrá la oferta económica, si así lo define la Entidad.

La propuesta deberá presentarse en original y [indicar número] copias físicas, además de medio magnético en formato [indicar], que contenga copia íntegra de la propuesta.

La Entidad permitirá la radicación de ofertas antes de la fecha de cierre, dentro del horario hábil de atención, y aceptará propuestas radicadas por tercero autorizado o enviadas por mensajería, siempre que sean recibidas antes de la fecha y hora límite.

Vencida la hora de cierre, se levantará acta de cierre y recepción de propuestas, la cual será publicada en SECOPI.”

2. Solicitar de la manera más atenta y respetuosa a la entidad **AMPLIAR** la información contenida en la Ficha Técnica del proceso, ya sea con fotografías o modelos 3D, planos con sus respectivas medidas, especificaciones adicionales, y/o confirmando las medidas de los productos objeto del contrato de suministro en razón de que es necesario para nuestra desagregación de costos para así poder brindar un excelente precio a la entidad preponderando la calidad de los elementos a contratar.
3. Solicitar de la manera más atenta y respetuosa a la entidad **AMPLIAR** el término de ejecución o plazo del contrato en relación a la cantidad de bienes solicitados por la entidad en los Estudios previos del proceso argumentando que el tiempo estimado por la entidad para la ejecución del proceso es corto por lo que podrían resultar diferentes contratiempos haciendo imposible el cumplimiento del objeto contractual.



(+57) 318-885-2849



www.manufacturaslider.com



Licitaciones@manufacturaslider.com.co



Calle 65a Sur # 78b-21

4. Solicitar de la manera más atenta y respetuosa a la entidad **INFORMAR** los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/ distrital a que haya lugar de la vigencia fiscal 2025 en relación al proceso de contratación en razón de que es necesario para la correcta desagregación de costos de todos los proponentes para de esta forma brindar un precio competitivo a la entidad y no tener contrariedades en la ejecución del proyecto.
5. Solicitar de la manera más atenta y respetuosa a la entidad **ACLARAR** el alcance de los precios de referencia, toda vez que en el pliego establece que las ofertas económicas serán comparadas frente a los precios de referencia definidos en el estudio de mercado. No obstante, no es claro si dentro de la metodología de cálculo de dichos precios de referencia realizados por la entidad, incluyó, como valores adicionales al precio unitario, todos los costos reales en los que incurren los proveedores. En particular, solicitamos a la Entidad precisar si en los precios de referencia publicados se tuvieron en cuenta:
 - El valor de las garantías contractuales exigidas.
 - Los costos de recursos humanos y administrativos vinculados a la operación.
 - El bodegaje y almacenamiento de los bienes.
 - Los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional, distrital y local de los que haya a lugar en la vigencia fiscal 2025.
 - La operación logística integral necesaria para cumplir con las entregas.
 - Los costos de empaque y embalaje según las fichas técnicas.
 - Los costos de transporte y distribución en todo el territorio nacional.

Tal como es sabido por la Entidad, estos factores representan una proporción significativa en la formación del precio final y, de no ser tenidos en cuenta en el cálculo de los precios de referencia, se generaría un riesgo de desequilibrio económico en la ejecución del contrato. En concordancia con lo anterior, solicitamos a la Entidad aclarar cómo se consideraron estos elementos en el estudio de mercado, o en su defecto, ajustar el pliego para que los precios de referencia reflejen de manera adecuada la totalidad de los costos asociados a la prestación del servicio, garantizando así la viabilidad financiera dentro del proceso de contratación de la referencia.

Agradeciendo su afabilidad, sin otro particular

Se firma según el caso por,



(+57) 318-885-2849



www.manufacturaslider.com



Licitaciones@manufacturaslider.com.co



Calle 65a Sur # 78b-21

Santiago Uribe Ramirez

Santiago Uribe Ramirez

Con C. C. 1.000.330.749 de Bogotá D. C.

Representante Legal y Director de Licitaciones.



(+57) 318-885-2849



www.manufacturaslider.com



Licitaciones@manufacturaslider.com.co



Calle 65a Sur # 78b-21



MTS COSTRUCCIONES

Ciénaga – 21 de septiembre de 2026

Señores:

INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL CARIBE

Calle 10 No.12-22

Ciénaga Magdalena

Ref.: LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. IUC-LOP-006-2026

Objeto CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE AUDITORIO E INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE

Asunto: Metraje exigido para la experiencia – Proceso de Licitación Pública No. IUC-LOP-006-2026

Yo, **MARTHA LUCIA PACHECO YAÑEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.193.270.554**, en calidad de representante legal de **MTS COSTRUCCIONES S.A.S.**, actuando dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso y en ejercicio del derecho que asiste a los interesados, se permite presentar de manera respetuosa la siguiente observaciones a la Licitación Pública de la referencia, con el propósito de contribuir a la claridad, transparencia y adecuada estructuración del proceso de selección, en garantía de los principios de la contratación estatal.



MTS COSTRUCCIONES

OBSERVACIÓN No. 1 METRAJE EXIGIDO PARA LA EXPERIENCIA: Una vez revisada la documentación publicada dentro del proceso, encontramos que la exigencia relacionada con el metraje de la experiencia no se encuentra claramente determinada, toda vez que se identifican diferentes cantidades de metros cuadrados señaladas en los documentos que hacen parte del proceso.

Debido a lo anterior, solicitamos respetuosamente a la entidad aclarar cuál será el metraje que deberá ser acreditado por los proponentes para dar cumplimiento al requisito de experiencia, precisando de manera expresa la cantidad que será tenida en cuenta para efectos de la verificación de este requisito.

Consideramos importante que este aspecto quede definido de manera inequívoca antes de la presentación de las propuestas, teniendo en cuenta que los posibles oferentes deben conocer con exactitud las condiciones que deberán acreditar y los soportes que deberán aportar para demostrar el cumplimiento de la experiencia exigida.

Agradecemos a la entidad realizar la aclaración correspondiente y precisar el metraje definitivo requerido dentro del proceso.

Atentamente,

MARTHA LUCIA PACHECO YAÑEZ
Representante legal
MTS COSTRUCCIONES S.A.S

Ciénaga, Magdalena, septiembre 22 de 2026.

Señores:

INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL CARIBE
Municipio de Ciénaga – Magdalena

Proceso: **Licitación Pública** No. IUC-LOP-006-2026

Objeto contractual: **“CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE AUDITORIO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE”.**

Asunto: Presentación de observación al proceso de contratación No. IUC-LOP-006-2026

Quien suscribe, **LUIS ENRIQUE MONTES PÉREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 78.026.276 en calidad de representante legal de **CONSTRUCTORA DEL NORTE ING S.A.S** identificada con Nit No. **901575665-3** dentro del término previsto en el cronograma del proceso, se permite formular la siguiente observación respecto de la información publicada para la Licitación Pública de la referencia:

OBSERVACIÓN No. 1 – EXPERIENCIA

Al realizar la revisión integral de la documentación publicada por la entidad, encontramos que el requisito de experiencia presenta diferencias en su definición, particularmente frente a la experiencia que se pretende acreditar por parte de los proponentes.

Teniendo en cuenta que este requisito hace parte de las condiciones habilitantes del proceso, consideramos necesario que exista una definición única y coincidente en los documentos que soportan la convocatoria. Actualmente, la información permite identificar más de una interpretación respecto del tipo de experiencia que será objeto de verificación.

Esta circunstancia puede incidir directamente en la participación de los interesados, puesto que la acreditación de experiencia depende de las condiciones específicas que finalmente determine la entidad.

En ese sentido, solicitamos que se revise el contenido de los documentos y se establezca con claridad cuál es la experiencia que deberá ser acreditada para cumplir con el requisito, de forma que todos los participantes cuenten con la misma información al momento de estructurar sus propuestas.

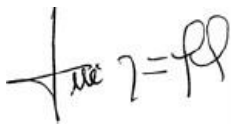
OBSERVACIÓN No. 2 – METRAJE REQUERIDO

Respecto del metraje relacionado con la experiencia, encontramos igualmente que la información publicada presenta diferentes cantidades de metros cuadrados, sin que se pueda identificar de manera concreta cuál de ellas corresponde al requisito definitivo.

Este aspecto requiere especial precisión, pues el metraje constituye una condición objetiva para determinar el cumplimiento de la experiencia y, por tanto, debe ser posible establecerlo sin acudir a interpretaciones entre los diferentes documentos del proceso.

En virtud del principio de transparencia que orienta la contratación estatal, consideramos necesario que este requisito sea definido de manera expresa y sin ambigüedades. El artículo 24 de la Ley 80 de 1993 establece precisamente la transparencia como uno de los principios que deben orientar la actividad contractual.

Por lo anterior, solicitamos a la entidad aclarar cuál es el metraje definitivo que deberá acreditar el proponente para dar cumplimiento al requisito de experiencia, teniendo en cuenta las diferentes cantidades actualmente señaladas en la documentación del proceso.



LUIS ENRIQUE MONTES PÉREZ
Representante Legal
CONSTRUCTORA DEL NORTE ING S.A.S